



RESOLUCIÓN No. 51 DE 2023

(9 MAYO DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.

El Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Municipal 056 del 2014, los Acuerdos Directivos No. 001 y 002 de 2014 del Consejo Directivo del IDUVI y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 056 de 2014, se crea el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI-.

Que el artículo Décimo Octavo de las Funciones del Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI-, otorgó la facultad en el numeral 16 de *“suscribir los actos administrativos, ordenar el gasto y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas del Instituto, conforme a la disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias”*.

Que, en función de las facultades otorgadas y para el correcto funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía- IDUVI-, se expidió la resolución 09 del 23 de enero de 2023 que aprobó el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia fiscal de 2023.

Que la Resolución No. 15 de fecha 2 de febrero de 2023 modificó la Resolución 09 del 23 de enero de 2023, que aprobó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 20 de fecha 10 de febrero de 2023 modificó la Resolución 15 del 2 de febrero de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 41 de fecha 30 de marzo de 2023 modificó la Resolución 20 del 10 de febrero





de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 41 de fecha 30 de marzo de 2023 modificó la Resolución 20 del 10 de febrero de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 43 de fecha 11 de abril de 2023 modificó la Resolución 41 del 30 de marzo de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que la Resolución No. 49 de fecha 3 de mayo de 2023 modificó la Resolución 43 del 11 de abril de 2023, que modificó el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia fiscal 2023.

Que, a la fecha se hace necesario modificar los valores establecidos para tres (3) contratos previamente previstos y establecidos en el Plan de Adquisiciones del Instituto. Toda vez que dos (2) de los contratos corresponden al Plan de bienestar 2023 establecido por la entidad, donde se tenía previsto contar con el apoyo de la Administración municipal de Chía con el suministro del transporte, sin embargo, no fue posible para la fecha requerida por cruce con eventos del programa de discapacidad y de adulto mayor que tienen prelación, lo que implicó incluir este servicio para realizar el traslado de los funcionarios y sus familias a una de estas actividades. Así mismo, el contrato relativo al ítem 68 de dotación de vestuario, el cual requiere un ajuste de conformidad a los estudios previos y del sector realizados para adelantar ese proceso contractual.

No obstante, es preciso aclarar que la presente modificación no genera ningún aumento o cambio en el presupuesto inicialmente asignado, por lo que es procedente realizar la presente reforma, y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los ítems contractuales sesenta y dos (62) y sesenta y tres (63) del Plan Anual de Adquisiciones del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI-, establecido mediante la Resolución No. 49 de fecha 3 de mayo de 2023 el cual cuenta a la fecha con setenta y cinco (75) ítems, quedara con setenta y cinco (75) ítems



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Chía, Cundinamarca
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co

Página 2 de 3



SC-CER 628578

que se detallan a continuación:

| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023 | |
|---|---|
| Nombre | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL |
| Dirección | Carrera 8 No. 14 - 20 Oficinas 301-307 Centro Comercial Plaza Madero |
| Teléfono | 8844398 - 8844708 |
| Página web | www.iduvichia.gov.co |
| Misión | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chía, mediante el desarrollo de las políticas de vivienda e inmobiliarias, basados en una óptima planeación y administración de los recursos físicos y económicos, garantizando una disminución del déficit habitacional y optimizando un buen uso y disfrute colectivo del espacio público. De igual forma, propenderá por el desarrollo integral y urbanístico del municipio. |
| Visión | En el 2025 el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUM, será reconocida a nivel regional y nacional como una entidad líder, del patrimonio inmobiliario del Municipio y promotora en políticas y programas de vivienda que garanticen el bienestar de sus habitantes, incentivando la confianza y participación de los sectores públicos y privados, haciendo de ella una entidad auto sostenible y duradera en el tiempo. |

| ITEM | Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Duración del contrato (número) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras |
|------|---------------|--|--|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--|
| 62 | 93141506 | Prestar servicios profesionales y logísticos para desarrollar una jornada de integración, recreativa y deportiva de bienestar, para los funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUM y sus familias, en uno de los centros recreativos con que cuenta la caja de compensación familiar con la cual se encuentran vinculados los funcionarios, de conformidad con el plan estratégico de talento humano 2023 – plan de bienestar. | MAYO | 2 DÍAS | CONTRATACIÓN DIRECTA | 1102 | \$ 23,912,763 | \$ 23,912,763 | N/A | N/A |
| 63 | 93141506 | Prestar servicios profesionales y logísticos para desarrollar una jornada de integración, recreativa y deportiva de bienestar, para los funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUM, en uno de los centros recreativos con que cuenta la caja de compensación familiar con la cual se encuentran vinculados los funcionarios, de conformidad con el plan estratégico de talento humano 2023 – plan de bienestar. | DICIEMBRE | 1 DÍA | CONTRATACIÓN DIRECTA | 1102 | \$ 11,087,237 | \$ 11,087,237 | N/A | N/A |
| 68 | 53102704 | Adquisición de dotación de vestido y calzado de labor para los funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDU-, acogidos por ley para ello para la vigencia 2023. | MAYO | 1 MES | MINIMA CUANTIA | 1102 | \$ 5,100,000 | \$ 5,100,000 | N/A | N/A |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS

Gerente

Proyectó: Angela Pinzón – Jefe Oficina de Planeación - IDUVI
 Revisó: Diana Carolina Baracaldo – Jefe Oficina Jurídica y
 Aprobó: Educaro Espinosa Palacios – Gerente IDUVI



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307
 Centro Comercial. Plaza Madero
 Chía, Cundinamarca
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578